

# VALORACIÓN DE LA AGENDA 2030

MAYO 2016

El 30 de septiembre de 2015, 196 países adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre ellos España. Unos meses antes se había celebrado la Cumbre de Addis Abeba que pretendía abordar los marcos de financiación para dar respuesta a esta Agenda, y en diciembre de ese mismo año se celebró en París la Cumbre del Clima que completa la dimensión ambiental de la Agenda con la adopción de medidas para frenar el cambio climático.

Este documento constituye una valoración de las implicaciones, potencialidades y debilidades de estas cumbres, como paso previo a la definición de propuestas políticas e indicadores para la implementación de una agenda que verdaderamente contribuya a luchar contra las desigualdades, la insostenibilidad ambiental y la pobreza, desde el respeto a todos los derechos humanos, en cualquiera de los contextos donde éstas se den.

## AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

### 1.- Universalidad significa todos los países y todas las metas, pero desde las responsabilidades diferenciadas.

La **universalidad** de los objetivos, implica que las metas acordadas son aplicables a todos los países y supone que todos los países tengan que poner los medios y medidas adicionales para que éstas se cumplan tanto a nivel internacional como en sus propios países. Ello tiene dos importantes implicaciones.

La primera es que conlleva un reconocimiento implícito de que **no hay ningún país a salvo de los problemas del desarrollo**, que están siendo generados por el modelo y el orden internacional actual. Aunque la declaración final desprende una visión holística y sistémica del desarrollo, incluso reconociendo la existencia de una crisis socio-económica y ecológica global, las soluciones aportadas no cuestionan el modelo económico actual que está en la causa. Para ser una agenda verdaderamente transformadora, deben abordarse las causas que originan los problemas de desarrollo que han dado forma a los objetivos y, desde ahí, proponer soluciones que pongan en el centro a las personas y la sostenibilidad ambiental. Una agenda transformadora tiene presente también que estos problemas están interconectados y no pueden resolverse por sí mismos, sino a través de soluciones que igualmente se interconecten. Y ello implica necesariamente un cambio de paradigma; es decir, un cambio en nuestra manera de entender y medir el desarrollo.

Por ello, es preocupante que tanto la Declaración final como el Plan de Acción de Addis Abeba, que define los medios para implementarla, sigan poniendo tanto peso en el crecimiento económico como motor del desarrollo, o en el papel que pueden jugar el comercio, las empresas o la financiación privada (párrafos 66, 67 y 68) sin una regulación que lo delimite. También es significativo la ausencia de la lucha contra los paraísos fiscales, sujetos necesarios para la elusión fiscal de

las multinacionales y las prácticas de corrupción y los delitos de todo tipo. En definitiva, hay una contradicción evidente en considerar el sector privado como el eje que contribuye a generar condiciones para el desarrollo, frente a nuestra visión que considera que si el desarrollo humano sostenible pasa por defender el interés de la mayoría, lo público será entonces el espacio desde el que construir las políticas que lo favorezcan.

La segunda es que supone un reconocimiento de la necesidad de que exista coherencia **entre las políticas públicas** consideradas domésticas y aquellas de dimensión más internacional, así como de la importancia de las sinergias que puedan generarse entre ellas. Lo anterior puede servir, además, para reforzar el sentimiento de trabajo compartido y cooperativo entre los países, contribuir a generar apoyos a favor de una cooperación internacional horizontal, generar una conciencia solidaria de ciudadanía global, y a impulsar la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.

No obstante, este planteamiento también entraña su dificultad. El primero consiste en asegurar que universalidad significa todos los países y todos los objetivos, y evitar que los países aborden la agenda de los ODS como un menú de opciones, en el que cada país decide cuáles de los 17 objetivos y 169 metas quiere conseguir, quebrando, entonces, el principio de “no dejar nadie atrás” que preside su seguimiento y evaluación. De lo contrario, el avance en un área será debilitado por la falta de acción en otra. Aunque cierta priorización sea necesaria, en base a la situación de partida de cada país, todos deben definir claramente cómo van a contribuir al conjunto de la agenda. Todos los objetivos son importantes y para ser efectivos deben abordarse como conjunto. El marco de indicadores que se construya, para dar seguimiento y evaluar su implementación y cumplimiento, también deberá ser reflejo de esta intersectorialidad e interdependencia.

En la misma línea, la **universalidad de la Agenda** no puede suponer una excusa para esconder que no todos los países tienen el mismo grado de responsabilidad en los problemas que nos afectan como sociedad global, y que por tanto, los deberes no son los mismos para todos los países. Un ejemplo claro es el cambio climático. No todos los países contribuyen en igual medida al calentamiento global y, por ello, no todos tienen obligación de aportar en la misma medida las soluciones para frenarlo. En definitiva, el principio de universalidad, de no combinarse con el de responsabilidades comunes pero diferenciadas, quedaría desactivado.

Por último, la falta de mecanismos sancionadores, dado el carácter no vinculante de la Agenda 2030, desdibuja el objetivo transformador de la misma. Es incoherente que las Metas, que adoptan dimensiones de normas multilaterales, sean alcanzadas si se deja en mano de la voluntad de la Soberanía Nacional de los Estados. Probablemente el proceso de construcción de los indicadores sea para las Organizaciones de la Sociedad Civil la oportunidad para dar a la Agenda carácter prescriptivo.

## 2.- Una agenda de desarrollo conectada con lo ambiental

Es la primera vez que una agenda internacional de primer orden **conecta de manera central las cuestiones de desarrollo con las cuestiones ambientales**. Hasta ahora se había abordado de forma separada con una agenda de desarrollo humano (con los ODM como principal instrumento) y

la agenda de desarrollo sostenible (a partir de los resultados de las distintas Cumbres de la Tierra<sup>1</sup>).

Esta convergencia es positiva porque permite evitar la fragmentación de objetivos y la dispersión de esfuerzos que supondría tener dos agendas paralelas, además de que, al reconocer el vínculo entre ambas y abordarlas de manera conjunta, se facilita el avance conjunto (lógica sistémica).

Sin embargo, tanto la Agenda 2030 como el Acuerdo Climático de París, muestran una **excesiva confianza en las soluciones mercantiles y tecnológicas** para hacer frente a los desafíos en materia de sostenibilidad. La transferencia tecnológica no es suficiente y puede tener, además, efectos negativos, como contribuir a aumentar la deuda externa. Tampoco se visibilizan las “mochilas ecológicas” y se evitan las decisiones necesarias vinculadas con el cambio de modelo productivo, de distribución y de consumo. Hay que evitar el “tecno-entusiasmo”. Debe abordarse que el planeta tiene límites naturales reales, ya que nos encontramos en una situación de **traslimitación ecológica de gravedad**, como indican las investigaciones sobre el **cambio climático**, la **alarmante pérdida de biodiversidad** de la que dependen las condiciones de vida del planeta y la sobreexplotación de los recursos (combustibles fósiles, agua, minerales, pesca, etc.).

El abordaje ambiental vinculado a Cambio Climático no incorpora como prioritario el trabajo en Reducción de Riesgos de Desastres vinculado a acciones de prevención, mitigación o preparación muy vinculadas a incorporar prácticas de desarrollo más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, así como enfocadas a la promoción de sociedades más resilientes.

El 22 de Abril del 2016 España ratificó el Acuerdo de París, cuyas obligaciones tendrán que aterrizar en planes coherentes y realistas que concreten los compromisos (Nationally Determined Contributions en la terminología en inglés) tanto para la mitigación, como la adaptación al Cambio Climático. España deberá igualmente asegurar la financiación prometida al Fondo Verde para el Clima, siendo esto adicional a la AOD, y apostar por una legislación clara que facilite la reducción del consumo a escala global, la transición energética y el fomento de las energías renovables.

Las investigaciones sobre la **huella ecológica**<sup>2</sup> demuestran que consumimos y generamos residuos a un ritmo que sobrepasa la capacidad de regeneración del planeta a escala global. Por otro lado, manifiesta la inequidad en la apropiación de los recursos por parte de los distintos países, por lo que aporta una herramienta muy útil para evaluar la **justicia social**. Todo ello pone de manifiesto la necesidad de apostar por un modelo socioeconómico que se ajuste a los límites planetarios – especialmente en los países enriquecidos – y con criterios de equidad social entre las distintas comunidades.

---

<sup>1</sup> Cumbre de Estocolmo (1972), Rio de Janeiro (1992), Johannesburgo (2002) y Rio+20 (2012).

<sup>2</sup> Se expresa como la superficie necesaria para producir los recursos consumidos en una determinada comunidad humana, así como la necesaria para absorber los residuos que genera. Global Footprint Network, 2003.

### 3.- Enfrentar la desigualdad como un problema central para el desarrollo sostenible.

La desigualdad se reconoce como un problema entre países pero también al interior de cada país. Y lo que es más relevante, la Agenda presenta un enfoque integrado de las tres dimensiones de la desigualdad: económica, social y política.

Nunca antes se había asumido en un marco internacional el problema de la desigualdad como un problema central a abordar y un enfoque a tener en cuenta en la implementación de la misma, y, menos aún, incluyendo un objetivo específico (Obj.10 Reducir la desigualdad en y entre países; además de menciones en párrafo 3, 13, 14, 27 y 35; visualizada en la crisis global del dumping social entre países, salarios a la baja o el trabajo informal, sin protección social y desempleo masivo, todo ello alejado del trabajo decente. También se menciona cómo la desigualdad entre los géneros sigue siendo un “reto fundamental” (párrafo 4).

En ese ámbito – **defensa de los derechos de las mujeres y la equidad de género** –, los ODS demandan que todos los países tomen medidas para poner fin a la **discriminación y eliminar las violencias contra las mujeres y las niñas**, así como las prácticas nocivas, el matrimonio precoz y forzado y la mutilación genital femenina. Los objetivos y las metas también piden una reducción significativa de la mortalidad materna y el cumplimiento de los **derechos reproductivos**, así como el **acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva**, incluida la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en estrategias y programas nacionales.

Además, el programa hace hincapié en la **igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como cruciales** para el progreso a través de todos los objetivos y metas y reafirma los compromisos de los gobiernos hacia el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de El Cairo sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing y su seguimiento posterior.

El principio de no dejar a nadie atrás sitúa a la inequidad y la injusticia social en el corazón de la Agenda. En este sentido, contamos con una Agenda que tiene en cuenta las desigualdades sociales vinculadas al género, la etnia, la discapacidad entre otras categorías e interpela a los gobiernos a traspasar los promedio nacionales para llegar a las personas y colectivos más vulnerables.

El integrar, analizar y utilizar datos desglosados por ingresos, género, edad, raza, etnia, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características relevantes en los contextos nacionales y en los territorios resulta fundamental no sólo para dar seguimiento y valorar los progresos realizados, sino también para garantizar que nadie se quede atrás, ya que son elementos críticos para el desarrollo y aplicación de políticas que pueden mejorar la vida de las personas más desfavorecidas. En definitiva, solo se podrán reducir las desigualdades si este asunto es abordado desde el enfoque de equidad, y con un adecuado seguimiento y revisión de indicadores desagregados que nos ayuden a visibilizar a los millones de personas más vulnerables.

En el caso de España ocho años de medidas de austeridad y recortes en políticas sociales, han conllevado que sea uno de los países más desiguales de Europa. Una de las medidas que puede revertir esta situación es la implementación de una política fiscal justa y distributiva que tenga el

foco en el combate a la desigualdad al margen de intereses partidistas, contribuyendo a una sociedad más equitativa y sostenible.

#### 4.- La falta de centralidad de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos deberían estar en el epicentro de la agenda, abordando los objetivos aprobados desde la integralidad, universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos. Para ello, los nuevos compromisos deberían sustentarse en el marco internacional de los derechos humanos, estando presentes en todos los objetivos, metas e indicadores. Este aspecto, que perdió peso en el último momento del proceso de negociación, es clave. Sucedió igual en la Cumbre de París, donde quedó relegado al Preámbulo del Acuerdo. Hay que recordar a los países que los instrumentos que integran el cuerpo jurídico internacional de DDHH incluyen compromisos y actuaciones de obligado cumplimiento para los Estados que los han suscrito. Y sus principios de igualdad y no discriminación, de participación y empoderamiento, de atención prioritaria a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad o la exigibilidad de la rendición de cuentas deben ser la guía que dé forma a las políticas y planes para lograr los ODS. Es por tanto importante que se tengan presente en la fase de implementación, a través de la definición de indicadores que los tengan en cuenta.

Aunque la Agenda reconoce la contribución de la migración internacional al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible, lo hace desde una mirada restringida, que no parte de un enfoque de derechos humanos, y que no aborda realmente las causas de las migraciones forzadas de millones de personas en todo el mundo. Es decir, la Agenda no vincula la cuestión de la movilidad humana con los problemas de desarrollo, la explotación de los recursos naturales, el acaparamiento de tierras y de agua o los conflictos bélicos, cuando son precisamente la pobreza, el cambio climático, o las desigualdades las que generan la necesidad de la migración. Las migraciones deberían constituir un objetivo singular por su relevancia y permanencia en el tiempo, dada la transversalidad de causas: desastres naturales, económicos, ambientales o sociales. En este sentido, creemos que es muy preocupante que en la agenda las únicas metas respecto a las migraciones se hagan en clave de control de migraciones y migraciones ordenadas.

Tampoco aborda la realidad de las personas refugiadas y desplazadas desde la necesidad de incidir con los estados en el cumplimiento de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, en cuanto a la obligatoriedad de protección, cumplimiento del derecho de asilo y de una acogida digna. El marco del Derecho Humanitario se tiene que complementar con los Derechos Humanos y ser instrumentos de referencia para la exigibilidad e incidencia.

#### 5.- Los compromisos de los Estados y la definición de un buen sistema de seguimiento es clave

El sistema de indicadores que se debe definir a partir de ahora es otro aspecto crítico. Los indicadores que se definan pueden ayudar a concretar los compromisos de los estados para lograr alcanzar los objetivos de la agenda 2030. Para poder dar un seguimiento adecuado a cómo avanzan las metas, los indicadores deben ser capaces de medir tanto aspectos cuantitativos como cualitativos. Los aspectos cualitativos son más complejos de medir, pero sería un error desecharlos por

esa razón, porque tienen más capacidad de tomar la temperatura sobre si efectivamente se están creando las condiciones para un igual desarrollo de todos los grupos de personas sin discriminación. Visibilizan mejor las situaciones de desigualdad que se puedan estar generando. Tienen que ser, además, buenos indicadores con capacidad de capturar el enfoque sistémico e interrelacionado de la agenda.

Los principios de DDHH son un buen punto de partida para definir los indicadores. Así, se podrá aprovechar todo el potencial de exigibilidad y **rendición de cuentas** que tienen los mecanismos internacionales de DDHH, y de instrumentos como el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, donde los Estados son examinados cada cuatro años, **frente al carácter voluntario de la agenda de los ODS.**

***FUTURO EN COMÚN es un espacio de encuentro entre organizaciones, movimientos, redes y plataformas sociales que trabajan tanto en España como en otros países del mundo, para acabar con la pobreza y las desigualdades, y respetar los límites ambientales del planeta. Está formado por las organizaciones:***

ABD, AIETI, Alianza Española Contra La Pobreza, Alianza Por La Solidaridad, Amigos de la Tierra, Asociación Mosayco Mediterránea, Astrea – ICSCE, Ayuda En Acción, Cáritas, Carta Abierta Contra El Hambre, CEAR, CIDEAL, Coordinadora ONGD Castilla La Mancha, Coordinadora ONGD-España, Consejo General Del Trabajo Social, Dianova, EAPN, Ecologistas en Acción, Economistas Sin Fronteras, Educo, Entreculturas, Fórum Política Feminista, FPFE, Fundación Abogacía Española, Global Humanitaria, Haurralde Fundazioa, IECAH, InspiraAction, Manos Unidas, Médicos Del Mundo, Medicos Mundi, MPDL, Oxfam Intermon, Prosalus, REEDES, Teatro En Vías De Desarrollo, SEO/BirdLife, UNESCO ETXEA, Universitat Illes Balears, USO, WWF